



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.242.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 106, de fecha 27 de febrero de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente comercial**, con **Marisol de las Mercedes Leris Bernal**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Marisol de las Mercedes Leris Bernal**, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 106, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 27 de febrero de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Giro: Venta de Ropa Usada y Nueva.
- ✓ Deuda: \$276.406.
- ✓ Pie a Cancelar: \$27.641.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 10.
- ✓ Cuota Pactadas: 09 cuotas de \$24.877.- y 01 cuota de \$24.872.-
- ✓ Saldo Restante: \$248.765.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales